



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 282 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 SEP 2015

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 023-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 014-2015/WAN e Informe Nº 003-2015/WAN, de fecha 10 de agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra, con Registro CIP Nº 73465, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 222468

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 023-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 29 de enero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 222468, con un Presupuesto General de S/1,160,742.48 (Son: Un Millón Ciento Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Setiembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Contrato de Servicios Nº 1002-2015-GRJ/ORAF, de fecha 20 de Julio del 2015, el Gobierno Regional Junín, encarga realizar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN

G. R. I.	
REC. Nº	1191664
EXP. Nº	791254



Gerencia Regional de Infraestructura

PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 009-2015/WAN de fecha 03 de agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra, con Registro CIP N° 73465, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN"**, para su **evaluación**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 002/2015/EJPC e Informe N° 002-2015/EJPC, de fecha 10 de agosto del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Edward José Parra Casas, con Registro CIP N° 85270, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE
- \* RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- \* PRESUPUESTO GENERAL
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA

Que, con Memorando N° 602-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de Agosto de 2015, el el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, disponer el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO N° SNIP 16), de la actualización de presupuesto del proyecto en mención, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Carta N° 393-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 12 de Agosto de 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, CPCC. Marleni Maria Aliaga Camarena, remite el documento en mención al Economista: Carlos Alberto Terrel Salazar, para su opinión e informe correspondiente;

Que, mediante Carta N° 067-2015-CE/TSCA e Informe sobre Opinión Técnica, de fecha 28 de Agosto del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Carlos Alberto Terrel Salazar, con Registro CEJ N° 797, concluye, que de acuerdo al análisis realizado opina que las alternativas propuestas son procedentes técnicamente y se recomienda registrar dicha



Gerencia Regional de Infraestructura

actualización de precios en el ítem de VARIACIONES POR ACTUALIZACION DE PRECIOS;

Que mediante Memorando N° 676-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Inversiones, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica que, se procedió con el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN", así mismo adjunta el registro en la fase de inversión (Formato SNIP 16) para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 1083-2015-GRI/SGE, de fecha 09 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1044 COMUNIDAD NATIVA SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN", REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 222468, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2015.

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	1,177,276.80
- SUPERVISIÓN	:	S/.	58,863.84

---

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. **1,236,140.64**

---

Son: Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 64/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Wilmer Avalos Neyra, con Registro CIP N° 73465 y el Ingeniero Civil: Edward José Parra Casas, con Registro CIP N° 85270**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



.....  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 SEP 2015



.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL